

UNIÓN EUROPEA

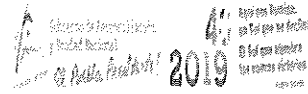
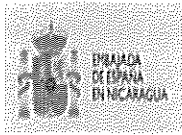
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN NICARAGUA TECNICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPTP) LP-014-2019

“Evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa”.

014/014/2019

Managua, junio de 2019.



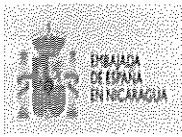
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
“PROGRAMA TECNICA” LP-014-2019**

**Evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva
oferta formativa**

ÍNDICE

Contenido

1. Justificación	3
2. Objetivos de la contratación.....	4
3. Coordinación y supervisión.....	5
4. Metodología para la realización del trabajo.....	5
5. Productos esperados	6
6. Criterios de solvencia.....	6
7. Alcance de la contratación	9
8. Plazo de ejecución del contrato.....	10
9. Pagos.....	10
10. Propiedad intelectual.....	10



1. Justificación

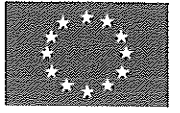
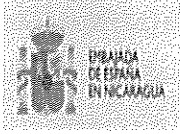
El Ministerio de Educación de Nicaragua (MINED) elaboró en el año 2010 el Plan Estratégico de Educación 2011-2015 (PEE), instrumento rector para dirigir e implementar las políticas educativas del país. En junio del año 2012, se elaboró el Anexo al Plan Estratégico de Educación, visibilizando la consistencia de las iniciativas estratégicas con la Educación Técnica y Formación Profesional. La Cooperación ha reconocido el esfuerzo y compromiso del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional con el sector educativo y ha destinado importantes recursos financieros para apoyar la implementación de dicho Plan.

El fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación (MINED), el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y el Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) es una de las líneas que cuentan con el apoyo de la Cooperación Externa, concretamente en este caso de la Unión Europea, quien a través del “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional – TECNICA” está apoyando este ámbito.

Las instituciones MINED, INATEC e INTECNA, son parte integrantes y socias ejecutoras del Programa TECNICA, el cual es financiado por el Convenio de Financiación DCI-ALA/2013/023-678 entre la Comisión Europea y la República de Nicaragua y administrado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) según el Acuerdo de Delegación DCI-ALA/2013/336-952 firmado entre esta institución y la Unión Europea (UE), según Resolución de Concesión de Subvención de la AECID 2014/SPE/0000400005.

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), como ente rector de la educación técnica y formación profesional en Nicaragua con el objetivo de fortalecer las competencias profesionales de los protagonistas de las carreras técnicas y teniendo como base las políticas y directrices del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional que se concretan en elevar la calidad educativa, fortaleciendo las competencias profesionales de los recursos humanos que demandan los sectores productivos como factor clave para el desarrollo social y económico del país. El Gobierno en su Plan de Desarrollo Humano se ha planteado como objetivo incrementar las competencias profesionales de los recursos humanos como elemento primordial para aumentar la competitividad de los sectores productivos, mejorar la economía del país, luchar contra la exclusión y la pobreza y buscar una mayor cohesión social.

El INATEC desarrolla un modelo de formación por competencias que permite a los protagonistas desarrollar competencias técnicas asociadas a un puesto laboral, sin embargo, a fin de fortalecer y actualizar las capacidades técnicas de trabajadores en puestos de trabajo activo y población en general con conocimientos previos en oficios Dado que actualmente se cuenta con 12 nuevas especialidades priorizadas y la Especialidad de Docencia en educación técnica y formación técnica profesional, es necesario la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa.



UNIÓN EUROPEA

Para ello se necesita una evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa.

Para emprender esta tarea el INATEC cuenta con la colaboración del “Programa de Apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua – TECNICA” que tiene como objetivos:

Objetivo General: Acompañar la implementación de la Estrategia Nacional de ETFP para contribuir que las personas logren las cualificaciones profesionales necesarias para su empleabilidad, en un contexto de educación permanente, contribuyendo así al Plan Nacional de Desarrollo Humano de Nicaragua.

Objetivo Específico: Contribuir al desarrollo de un nuevo modelo de ETFP de calidad, que articule una oferta formativa integrada entre el MINED, INATEC e INTECNA, pertinente y relevante a las cualificaciones actuales y futuras demandadas por las familias nicaragüenses y el mercado laboral.

El Programa TECNICA contempla cuatro Resultados:

Resultado 1. Desarrollada la nueva oferta formativa de la ETFP integrada entre el MINED, INATEC e INTECNA acorde al catálogo de la oferta formativa de las familias profesionales priorizadas.

Resultado 2. Implementada la oferta formativa de las nuevas carreras para el nivel de Técnico General y Técnico Especialista en establecimientos priorizados por el MINED, INATEC e INTECNA.

Resultado 3. Realizada la adecuación y el pilotaje del nuevo currículo para la educación de jóvenes y adultos con enfoque técnico ocupacional en municipios priorizados.

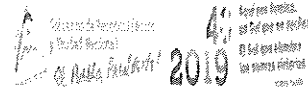
Resultado 4. Fortalecidas las capacidades para la implementación de un mecanismo de planificación, monitoreo y evaluación integrada de la ETFP entre MINED, INATEC e INTECNA.

Para lograr el Resultado 2. Se requiere de una firma consultora para la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa.

2. Objetivos de la contratación

Objetivo General

Evaluar la pertinencia de la nueva oferta formativa de la educación técnica y capacitación implementada, tomando en cuenta la experiencia de estudiante, personal clave de INATEC y sector productivo.



Objetivo Específico

- Determinar la pertinencia de las competencias adquiridas por los estudiantes en relación a las funciones de los puestos laborales a los cuales está dirigida la nueva oferta formativa.
- Validar la nueva oferta formativa implementada de acuerdo a las necesidades de personal técnico calificado por los pequeños y medianos empresarios.
- Determinar la efectividad de la integración de los ejes transversales en los documentos curriculares para formación de técnicos integrales.
- Sistematizar el proceso de evaluación de la pertinencia de la oferta formativa, para el fortalecimiento de los servicios de educación y capacitación técnica.

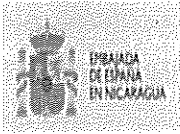
3. Coordinación y supervisión

La Coordinación y supervisión del proceso Consultoría evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa, estará bajo la responsabilidad de la Dirección General de Formación Profesional del INATEC, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el plan y la metodología de trabajo para de la consultoría para la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa.
- Supervisar el desarrollo de la consultoría de evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa.
- Aprobar los informes de resultados de la capacitación al personal de INATEC y avances en la consultoría para la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa.
- Convocar al consultor/a que elaborará la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa, ésta convocatoria será para sesiones de trabajo cuando las circunstancias lo requieran como parte del seguimiento.

4. Metodología para la realización del trabajo

La firma consultora deberá elaborar plan de trabajo, metodología e instrumentos de evaluación de la pertinencia en la implementación de la nueva oferta formativa, según los resultados esperados. Debe realizarse un análisis documental que permita la contextualización al INATEC.



Se desarrollará taller para la validación de la metodología e instrumentos con personal clave de INATEC designado para esta etapa.

La recopilación de datos e información para la evaluación se realizará a través de grupos focales y entrevistas dirigidas y otros métodos de recolección de datos, con estudiantes, personal clave de INATEC (docentes, especialistas, directivos), y expertos del sector productivo.

Todas las actividades de acompañamiento, coordinación metodológica y talleres derivadas de esta consultoría deberán reportarse a través de informe según avances del plan de trabajo y productos esperados.

La Dirección General de Formación Profesional del INATEC, revisará y aprobará, los productos generados durante el proceso de la consultoría.

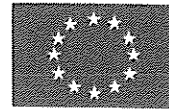
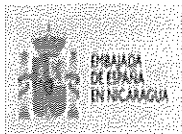
5. Productos esperados

Los productos esperados son:

1. Elaborado Plan de trabajo.
2. Diseñada y validada la Metodología de evaluación de la pertinencia en la implementación de la nueva oferta formativa.
3. Diseñados y validados instrumentos de evaluación.
4. Capacitado personal clave de la institución en metodología e instrumentos de evaluación.
5. Entregado documento con resultados de la evaluación de la pertinencia de los documentos curriculares de 12 especialidades de Educación Técnica, cursos de capacitación en modalidad presencial y virtual, referentes de certificación laboral, planes de producción.
6. Sistematización por etapas del proceso de evaluación.
7. Entregado informe final del trabajo de consultoría según el PPTP, con las habilidades de redacción y buena ortografía.

6. Criterios de solvencia

Se requiere una Firma Consultora (Persona Jurídica) o Consultor Individual (Persona Natural) para la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa, el que deberá contar con las siguientes cualificaciones mínimas:



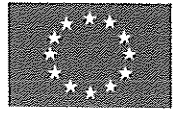
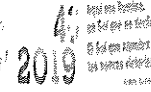
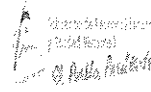
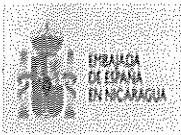
UNIÓN EUROPEA

Criterios de Solvencia

Documentación acreditativa	Nivel, grado o medida			
	Criterio	Parámetros	Condiciones	Admisión a la Licitación
Solvencia Económica o Financiera (aplicable únicamente a personas jurídicas) Declaración Notariada de la Cifra de Negocios anual del licitador o Fotocopia Razonada por Notario Público de los Estados Financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditado, correspondientes a los tres (3) últimos años.	Cifra de negocios global	Cifra de negocios anual del licitador (ventas o ingresos ordinarios de la empresa), referido al año de mayor volumen de negocios de los tres (3) últimos años concluidos	Debe ser igual o mayor al importe del presupuesto base actual de la contratación.	Deben cumplirse ambas condiciones
		Servicios realizados	No. CONTRATOS o CONSTANCIAS de cuantía similar	

A1

SOLVENCIA TÉCNICA				
Documentación acreditativa	Nivel, grado o medida			
	Criterio	Parámetros	Condiciones	Admisión a la Licitación
Fotocopia de contrato o constancia de haber prestado servicios relacionados	Contrato o Constancias de naturaleza análoga	Números de contratos o constancias donde se pueda comprobar los años de experiencia en la prestación de servicios del Personal Clave o los Consultores Individuales que apliquen.	1. La Firma Consultora (Persona Jurídica) o Consultor Individual (Persona Natural) deberá tener al menos un (1) contrato o constancia que acredite el desarrollo de evaluaciones de pertinencia de procesos formativos, sistematizaciones de procesos y coordinación de equipos de trabajo.	Se debe cumplir esta condición
Copia de Títulos del personal responsable de la ejecución del contrato.	Titulación del personal responsable ejecución	Número de personas con Titulación.	2. El personal responsable de la ejecución del contrato, en caso de firma consultora, consultor individual que aplique, deberá tener como mínimo título de Ingeniero o Licenciado en las áreas económicas y sociales u otras carreras afines al proceso que se está aplicando. (presentar los Currículos Vitae con todos los soportes correspondientes)	Se debe cumplir esta condición
Copia de Constancias Laborales del personal responsable de la ejecución del contrato.	Experiencia específica del personal responsable de ejecución del contrato	Número de personas con Experiencia específica en el área de trabajo a desarrollar	3. El personal responsable de la ejecución del contrato, en caso de firma consultora, o consultor individual que aplique, deberá tener como mínimo tres (3) años en desarrollo de temáticas	Se debe cumplir esta condición



UNIÓN EUROPEA

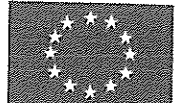
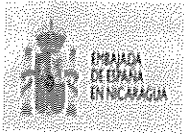
SOLVENCIA TÉCNICA				
Documentación acreditativa	Nivel, grado o medida			
	Criterio	Parámetros	Condiciones	Admisión a la Licitación
			de evaluaciones de pertinencia de procesos formativos.	
			4. El personal responsable de la ejecución del contrato, en caso de firma consultora, o consultor individual que aplique, deberán tener como mínimo experiencia de tres (3) años en acciones de capacitación.	Se debe cumplir ambas condiciones
			5. El personal responsable de la ejecución del contrato, en caso de firma consultora, o consultor individual que aplique, deberá tener como mínimo experiencia de tres (3) años en trabajo de sistematizaciones de procesos.	

7. Alcance de la contratación

La consultoría se realizará con la evaluación de 12 nuevas especialidades implementadas en 8 Centros Tecnológicos.

Nuevas especialidades: Acuicultura, Producción apícola, Transformación de productos apícolas, Gestión de fincas ganaderas, Riego agrícola, Gestión aduanera, Gestión de recursos humanos, Administración de la flota vehicular, Seguridad e higiene industrial, Seguridad informática, Supervisión de procesos industriales, Diseño y elaboración de productos de cuero.

La consultoría se realizará en la ciudad de Managua y en los departamentos donde se encuentran los Centros Tecnológicos de INATEC que están impartiendo la nueva oferta formativa, la comunicación se establecerá de forma presencial entre el consultor y la Dirección General de Planificación y desarrollo de la sede central del INATEC, con sesiones presenciales con frecuencia semanal, para evacuar consultas, aclaraciones y presentar avances de la consultoría. Se podrá implementar otra vía de comunicación que INATEC indique, en función de la información que se desee intercambiar.



UNIÓN EUROPEA

Los productos esperados los realizará la firma consultora que resulte adjudicada con sus propios medios y materiales, incluyendo gastos relativos a alimentación, transporte y hospedaje de las visitas, capacitaciones y encuentros que deberán realizar a los departamentos establecidos, a fin de obtener insumos para la elaboración de los alcances de la consultoría: Siuna, Chinandega, Managua, Diriamba, Muy Muy, Masaya, Sauce y Granada.

8. Plazo de ejecución del contrato

El tiempo previsto para la realización y entrega de estos resultados de la evaluación de la pertinencia de la implementación de la nueva oferta formativa es de **5 (meses)**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, por un monto de **US\$ 20,907.68**, pudiendo prorrogarse un máximo de treinta (30) días a solicitud expresa del INATEC y de mutuo acuerdo mediante adendum, dicha solicitud deberá hacerse con 30 días de anticipación antes de la finalización del contrato.

9. Pagos

Se realizarán pagos a satisfacción de entrega de productos según se detalla:

1. 20 % a conformidad de entrega del producto 1, 2 y 3; plan de trabajo, cronograma, validada metodología e instrumentos para la evaluación de la nueva oferta.
2. 40 % a conformidad de entrega del producto 4 y 5; informe de la capacitación al personal clave de la institución en el uso y aplicación de la metodología e instrumentos de evaluación, entregado documento con resultados de la evaluación de la pertinencia de los documentos curriculares de 12 especialidades de Educación Técnica, cursos de capacitación en modalidad presencial y virtual, referentes de certificación laboral e informe de resultados intermedio.
3. 40 % a conformidad a la entrega del producto 6 y 7; documento de la sistematización de las etapas del proceso de evaluación e informe final del trabajo de consultoría según el PPTP.

Todos estos productos deberán ser aprobados por la Dirección General de Formación Profesional del INATEC, deberán ser entregados en formato digital, también se debe entregar 3 ejemplares impresos (empastado y a colores) en su última versión de los productos 6 y 7; documento de la sistematización de las etapas del proceso de evaluación e informe final del trabajo de consultoría según el PPTP.

10. Propiedad intelectual

El Contratado/a renuncia a favor del MINED, la AECID e INATEC, a cualquier derecho de propiedad, reproducción, uso, goce, distribución, comunicación pública que se deriven de los documentos que resulten de la ejecución del contrato que se celebre. Como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación, renuncia que se entenderá otorgada por la firma consultora, mediante su participación en la presente convocatoria.